

IM
EXPTE. N° 1056-377-14

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAYO 2024 967-E.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Omar Pedro Daniel Mamani C.U.I.L N° 20-29229188-5; Silvina Alejandra Martínez C.U.I.L N° 27-30042774-5; Aldo Alfredo Morales C.U.I.L N° 20-35826665-8; Carlos Marcelo Muñiz C.U.I.L N° 20-23267396-7; Cristian Andrés Ortega Navarro C.U.I.L N° 20-24437229-6; Ismael Arnaldo Prieto C.U.I.L N° 20-26171414-1; Miriam Josefina Elizabeth Peñalva C.U.I.L N° 27-33327693-9; Pedro Daniel Quispe C.U.I.L N° 23-26149320-9; Marta Noemí Ramos C.U.I.L N° 27-32058478-2; Norma Beatriz Rojas C.U.I.L N° 27-21607342-3; Manuel Trejo C.U.I.L N° 20-27190538-7; Federico Ysmael Vargas C.U.I.L N° 20-31124932-1 y Raul Benito Vilte C.U.I.L N° 20-27015551-1, por el periodo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs 02, 16, 28, 41, 56, 67, 77, 88, 101, 127, 131, 141 y 151 obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2013.

Que, obran informes de competencia emitidos por la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, en este último se indica que los agentes percibieron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2013;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del mencionado organismo;

Que, Secretaria Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita emitir el Acto Administrativo correspondiente que tenga por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios por el periodo 2013, atento a la vigencia del Decreto- Acuerdo N° 3795-G-2017 Artículo 1° y 2° del mismo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representada por su entonces Titular, Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Omar Pedro Daniel Mamani C.U.I.L N° 20-29229188-5; Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Omar Pedro Daniel Mamani C.U.I.L N° 20-29229188-5; Silvina Alejandra Martínez C.U.I.L N° 27-30042774-5; Aldo Alfredo Morales C.U.I.L N° 20-35826665-8; Carlos Marcelo Muñiz C.U.I.L N° 20-23267396-7; Cristian Andrés Ortega Navarro C.U.I.L N° 20-24437229-6; Ismael Arnaldo Prieto C.U.I.L N° 20-26171414-1; Miriam Josefina Elizabeth Peñalva C.U.I.L N° 27-33327693-9; Pedro Daniel Quispe C.U.I.L N° 23-26149320-9; Marta Noemí Ramos C.U.I.L N° 27-32058478-2; Norma Beatriz Rojas C.U.I.L N° 27-21607342-3; Manuel Trejo C.U.I.L N° 20-27190538-7; Federico Ysmael Vargas C.U.I.L N° 20-31124932-1 y Raul Benito Vilte C.U.I.L N° 20-27015551-1, por el periodo 2013.

112...CORRESPONDE A RESOLUCION N°

967-E.

ARTÍCULO 2°.-La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2013

Jurisdicción	"F"
U de O	1
Finalidad	1
Función	9
PARTIDA	1- 1- 2- 1- 9

Ministerio de Educación
 Ministerio de Educación
 Administración General
 Administración General sin discriminar
Personal Contratado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



[Handwritten Signature]
 M. Sc. Ing. Miriam Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy